

SOBRE EL CALENDARIO DE PAGAS

En la Intranet del banco, Portal Banesto, Mis Cosas, Autoservicio, Mi retribución, Calendario de pagas, se encuentran detalladas las fechas de ingreso de la nómina, a continuación el concepto de las mismas, fecha valor del abono y periodo de devengo.

No obstante, estos datos incurren en un error que ya hemos comunicado al banco para su subsanación. La Paga de Beneficios Año Anterior está equivocada. La mención de que se corresponde con $\frac{3}{4}$ de paga (incluyendo la Gratificación del Acuerdo de 28 de febrero de 2006 sustitutorio del artículo 18 del Convenio Colectivo) es incorrecta.

Para el periodo comprendido entre 2009 y 2011 dicha gratificación pasa a ser una paga bruta, por lo tanto, el 15 de junio nos corresponderá cobrar 1 paga y $\frac{3}{4}$ a quienes permanezcamos en activo a esa fecha.

Por ello y ante las consultas que nos habéis realizado, os facilitamos el calendario de pagas que durante este año 2009 iremos percibiendo, debidamente corregido y actualizado:

Abono	Concepto	Cantidad	Día
JUNIO	Beneficios Año Anterior	$\frac{3}{4}$	15
	Gratificación Acuerdo Feb.2006	1	15
JULIO	Extra De Julio	1	16
AGOSTO	Mejora de la Productividad	$\frac{1}{4}$	16
SEPTIEMBRE	Estímulo a la Producción	$\frac{1}{2}$	27
DICIEMBRE	Beneficios	1	15
	Extra de Navidad	1	22
CADA MES	Mensualidad ¹	1	28

Por otro lado, nos consta que en algunos casos se está cobrando mal el kilometraje. Recordamos que, desde junio de 2008, éste ha quedado fijado en 0,19 € por km.

Ante cualquier duda o consulta podéis dirigirlos a nuestros delegados o a la Sección Sindical de CGT en Banesto.

Febrero de 2009

¹ Con la mensualidad de Marzo se cobra la Paga de Beneficios Sociales